



GOBIERNO REGIONAL  
AYACUCHO

# Resolución Ejecutiva Regional

## N° 613-2019-GRA/GR

Ayacucho, 28 de Octubre de 2019

### CONSIDERANDO:



Que, el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generan como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes;



Que, con Oficio N° 795-2019-GRA/GG-GRI-AYAC-DRTCA, la Unidad Ejecutora 200 Transportes y Comunicaciones Ayacucho, solicita la incorporación de mayores ingresos por mayor captación de ingresos en la fuente de financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, para el ejercicio fiscal 2019, por el monto de hasta S/. 350,000.00;



En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28411-Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y sus modificaciones, Decreto Legislativo N° 1440-Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Ley N° 30879— Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019; Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Leyes números 27902, 28013, 28926, 28961, 28968, 29053, 29611, 29981 y 30482 y Resolución del Jurado Nacional de Elecciones N° 3594-2018-JNE.

### SE RESUELVE:



W VILCHEZ

#### Artículo 1. OBJETO

Autorízase la incorporación de mayores fondos públicos en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho, para el Año Fiscal 2019, hasta por la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL CON 00/100 SOLES (S/.350,000.00), de acuerdo al siguiente detalle:

<b>PLIEGO</b>	:	<b>444 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO</b>
<b>UNIDAD EJECUTORA</b>	:	<b>200 TRANSPORTES AYACUCHO</b>
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO:</b>	:	<b>2 Recursos Directamente Recaudados</b>



**INGRESOS****(En Soles)**

1.	INGRESOS PRESUPUESTARIOS	<b>350,000.00</b>
1.3	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	<b>200,000.00</b>
1.3.2	DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	200,000.00
1.3.2.8	DER. ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES	200,000.00
1.3.2.8.1	DER. ADMINISTRATIVOS Y COMUNICACIONES	200,000.00
1.3.2.8.19	LICENCIAS	200,000.00
1.5	OTROS INGRESOS	150,000.00
1.5.2	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	150,000.00
1.5.2.1	MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS	150,000.00
1.5.2.15	DE TRANSPORTE	150,000.00
1.5.2.15.2	INFRACCIONES DE REGLAMENTO DE DE TRANSPORTE	150,000.00

**TOTAL INGRESOS****350,000.00**

=====

**EGRESOS****(En Soles)****SECCION SEGUNDA  
PLIEGO****: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS****: 444 Gobierno Regional del Departamento de Ayacucho.****UNIDAD EJECUTORA****: 200 TRANSPORTES AYACUCHO**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales

PRODUCTO : 3999999 Sin Producto.

ACTIVIDAD : 5000001 Planeamiento y Presupuesto

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

5 Gastos Corrientes	350,000.00
2 Gastos Presupuestarias	350,000.00
2.3 Bienes y Servicios	340,000.00

ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 2 Recursos Directamente Recaudados

5 Gastos Corrientes	10,000.00
2 Gastos Presupuestarias	10,000.00
2.5 Otros Bienes	10,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA: 200

350,000.00

**TOTAL PLIEGO:****350,000.00**

=====

**ARTÍCULO 2. CODIFICACIONES**

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



### ARTÍCULO 3. NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

### ARTÍCULO 4. PRESENTACIÓN DE LA RESOLUCIÓN

Copia de la presente Resolución se presenta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, y a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

### REGÍSTRESE Y COMUNIQUESE.



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO

C.P.C. CARLOS ALBERTO RUA CARBAJAL  
GOBERNADOR



W VILCHEZ



**PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2019**  
**MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS POR NOTAS**  
(EN SOLES)

PLIEGO: 444 - GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

UNIDAD EJECUTORA: 200 - REGION AYACUCHO-TRANSPORTES (000772)

**NOTA 0000000224**

MES: OCTUBRE

ESTADO: APROBADO

FECHA DE SOLICITUD: 28/10/2019

FECHA: 28/10/2019

TIPO MODIFICACIÓN: 2 - CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DOCUMENTO: 131 | 613-2019-GRA/GR

JUSTIFICACIÓN: CRÉDITO SUPLEMENTARIO PARA LA INCORPORACIÓN DE MAYOR CAPTACIÓN DE RECURSOS.

**PRESUPUESTO DEL GASTO**

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR RB CG TT G	Anulación	Crédito
9001 3999999 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO		340,000
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		340,000
5 GASTOS CORRIENTES		340,000
2.3 BIENES Y SERVICIOS		340,000
9001 3999999 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA		10,000
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		10,000
5 GASTOS CORRIENTES		10,000
2.5 OTROS GASTOS		10,000
<b>TOTAL:</b>		<b>350,000</b>

**PRESUPUESTO DEL INGRESO**

RB TT G	Anulación	Crédito
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS		350,000
1.3 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS		200,000
1.5 OTROS INGRESOS		150,000
<b>TOTAL:</b>		<b>350,000</b>

